



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2012 Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN N° 256

Buenos Aires 22 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 28.273/12, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la solicitud de aprobación del proyecto de postítulo docente "Especialización Superior en Enseñanza de la Matemática para profesores del nivel Medio", presentado por la Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación;

Que por Decreto N° 660/GCBA/2011 se le atribuyen a la Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación, las acciones de "Promover acciones de formación docente continua proponiendo espacios de especialización y formación sistemática para los docentes de la Ciudad.";

Que de acuerdo con la Resolución N° 6437/MEGC/2011 se exceptúa a los postítulos docentes a ser implementados por la Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación, de la presentación y evaluación ante el "Consejo Asesor para la Evaluación de Planes de Estudio, Postítulos Docentes y Cursos de Capacitación Docente";

Que la Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación ha arbitrado los medios para evaluar el postítulo docente "Especialización Superior en Enseñanza de la Matemática para profesores del nivel Medio" y que el dictamen emanado en el informe técnico correspondiente ha sido favorable;

Que la oferta analizada satisface los requisitos académicos y se adecua a las necesidades del Sistema Educativo de esta jurisdicción, avalando en consecuencia la aprobación de dicho postítulo;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución N° 6000/MEGC/2011

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase el postítulo docente "Especialización Superior en Enseñanza de la Matemática para profesores del nivel Medio", para implementarse en la Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Establécese que el postítulo docente aprobado tendrá una vigencia para 2 (dos) cohortes y su renovación estará sujeta a una nueva evaluación.

Artículo 3º.- Dése al Registro, comuníquese por copia a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, de Coordinación Legal e Institucional, de Educación de Gestión Estatal, de Educación de Gestión Privada, a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, y a la Escuela de Capacitación Docente - CePA, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

Prof. Ana María Ravaglia
Subsecretaria de Gestión Educativa y
Coordinación Pedagógica
Ministerio de Educación
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

ANA MARÍA S. de ARCURI
JEFE DEPARTAMENTO PERMITE Y MESA DE ENTRADA
DIR. GRAL. ADM. DE RECURSOS
MINISTERIO DE EDUCACION